

Convocatoria Pública
16ª Cuadrienal de Praga de Diseño y Espacio Escénico – PQ 2027
Preguntas Frecuentes

Este documento tiene por objetivo orientar a las personas interesadas en postular a la convocatoria pública para la selección del proyecto curatorial que representará a Chile en la Sección País y Regiones de la Cuadrienal de Praga 2027. Las respuestas se basan exclusivamente en lo establecido en las bases de la convocatoria, por lo que se recomienda su lectura íntegra.

1. Sobre la convocatoria

1.1. ¿Cuál es el objetivo de esta convocatoria?

La convocatoria tiene por objetivo financiar parcialmente la creación de un proyecto curatorial inédito que represente a Chile en la Sección País y Regiones de la 16ª Cuadrienal de Praga de Diseño y Espacio Escénico (PQ 2027), a realizarse entre el 8 y el 17 de junio de 2027 en la ciudad de Praga, República Checa. El propósito es **fortalecer la visibilidad internacional del diseño y la creación escénica nacional**.

1.2. ¿Qué es la Cuadrienal de Praga (PQ)?

La Cuadrienal de Praga es uno de los principales eventos internacionales dedicados al diseño escénico y al espacio performativo, reuniendo a países y regiones de todo el mundo a través de exposiciones, performances, encuentros profesionales y programas educativos.

1.3 ¿Cuál es el concepto curatorial de la PQ 2027?

El eje curatorial de la PQ 2027 es **“Ausencias y Silencios como espacios de potencial para nuevos futuros escenográficos”**, el cual invita a reflexionar sobre *lo no visible, lo no escuchado y lo históricamente desplazado en las prácticas escenográficas*, entendiendo estos elementos como espacios de creación, experimentación y proyección futura.

2. Sobre el proyecto curatorial

2.1. ¿Qué se entiende por proyecto curatorial inédito?

Se entiende por proyecto curatorial inédito una articulación original y especialmente desarrollada para la PQ 2027, que integre obras, creaciones o dispositivos escénicos en torno a un concepto unificador. El carácter inédito se refiere al planteamiento curatorial en su conjunto, no necesariamente a cada una de las obras que lo componen.

2.2. ¿El proyecto puede incluir obras ya estrenadas o exhibidas previamente?

Sí. El proyecto puede incluir obras previamente estrenadas o exhibidas, siempre que su integración responda de manera coherente al diseño curatorial propuesto y que el conjunto del proyecto tenga un carácter inédito.

2.3. ¿El proyecto debe estar compuesto únicamente por obras chilenas?

El proyecto debe representar la escena y el diseño escénico desarrollado en Chile. Las bases no impiden la referencia a contextos internacionales, siempre que la propuesta tenga como eje central la creación y reflexión desde el ámbito nacional.

2.4. ¿Qué formatos de proyecto son admisibles?

El diseño del proyecto deberá enmarcarse en alguno de los siguientes formatos: instalación, performance, diseño creado especialmente para la Cuadrienal de Praga o una combinación de estos, cuando la propuesta así lo requiera.

3. Sobre quiénes pueden postular

3.1. ¿Quiénes pueden postular a esta convocatoria?

Pueden postular personas naturales mayores de 18 años, chilenas o extranjeras con cédula de identidad chilena vigente, así como personas jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro, que cuenten con al menos ocho años de trayectoria comprobable en el ámbito de las artes escénicas y/o el diseño escénico en Chile.

3.2. ¿Qué se entiende por trayectoria comprobable?

Se entiende por trayectoria comprobable la experiencia acreditable mediante antecedentes de participación en proyectos, obras, diseños, producciones, investigaciones, docencia u otros trabajos relevantes en el campo de las artes escénicas y/o el diseño escénico.

3.3. ¿Quiénes no pueden postular?

No pueden postular autoridades ni trabajadores del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en las condiciones señaladas en las bases, miembros de la comisión de especialistas, ni personas naturales o jurídicas que incurran en las incompatibilidades descritas en el capítulo correspondiente de las bases.

4. Sobre el equipo de trabajo

4.1 ¿Es obligatorio contar con un equipo de trabajo?

Sí. La postulación debe incluir un equipo de trabajo con roles mínimos, los cuales son materia de evaluación.

4.2 ¿Cuáles son los roles mínimos sugeridos?

Se sugieren como roles mínimos la Dirección Curatorial, la Producción General, la Producción Técnica y Logística y la Producción Local en Praga. Estos roles pueden ampliarse según la naturaleza del proyecto.

4.3 ¿Es obligatorio designar a un gestor o gestora del proyecto?

Sí. El equipo postulante debe designar a una persona responsable que ejerza el rol de gestor o gestora del proyecto, quien será el interlocutor válido ante el Ministerio y responsable administrativo de la ejecución.

5. Sobre presupuesto y financiamiento

5.1 ¿Cuál es el monto total disponible para esta convocatoria?

El monto total de la convocatoria es de \$100.000.000 (cien millones de pesos), correspondiente al año presupuestario 2026.

5.2 ¿El monto es único o se financian varios proyectos?



La convocatoria contempla la selección de un único proyecto curatorial.

5.3 ¿Es obligatorio el cofinanciamiento?

Sí. El proyecto debe contemplar un cofinanciamiento obligatorio de al menos el 5% del monto solicitado, el cual puede ser propio o de terceros, y aportado en dinero, servicios o bienes debidamente valorizados.

5.4 ¿Qué tipos de gastos pueden financiarse?

Se pueden financiar gastos de operación, gastos de personal e imprevistos, de acuerdo con lo establecido en las bases. El presupuesto debe considerar, entre otros, los costos de producción, traslado de carga, montaje y participación en la Cuadrienal.

5.5 ¿Existen aportes de otras instituciones?

Sí. Eventualmente, la División de las Culturas, las Artes, el Patrimonio y Diplomacia Pública (DIRAC) podrá considerar apoyos complementarios. Para el año 2026 se contemplará un pasaje aéreo y los viáticos correspondientes para la realización de una visita técnica previa por parte del o la curadora. Para el año 2027 se considerará la asignación de tres pasajes aéreos destinados al o a la curadora y a dos asistentes técnicos, junto con los viáticos correspondientes para la participación en la Cuadrienal. Todos los recursos asociados a ejercicios presupuestarios futuros estarán sujetos a disponibilidad, conforme a la aprobación de las respectivas leyes de presupuesto.

6. Sobre apoyos complementarios

6.1 ¿Existen apoyos complementarios a este financiamiento?

Eventualmente, la División de las Culturas, las Artes, el Patrimonio y Diplomacia Pública (DIRAC) podrá considerar apoyos complementarios, tales como pasajes aéreos y viáticos, los cuales estarán sujetos a disponibilidad presupuestaria.

6.2 ¿Estos apoyos están garantizados?

No. Todo apoyo complementario está sujeto a disponibilidad presupuestaria y no constituye un derecho adquirido para el proyecto seleccionado.

7. Sobre la postulación

7.1 ¿Cómo se postula a la convocatoria?

La postulación se realiza exclusivamente de manera digital a través del sitio web www.fondosdecultura.gob.cl, previa inscripción en la plataforma Perfil Cultura.

7.2 ¿Cuántas postulaciones se pueden presentar?

Solo se podrá presentar una postulación a esta convocatoria. En caso de enviarse más de una, se considerará únicamente la última presentada dentro del plazo.

7.3 ¿En qué idioma deben presentarse los antecedentes?

Todos los antecedentes deben presentarse en idioma español. Si se adjuntan documentos en otro idioma, debe acompañarse una traducción simple.

7.4 ¿Cuál es la documentación mínima a presentar?

La documentación mínima para postular consiste en:

- Autorización de derechos de autor/a
- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso.
- Cartas de compromiso de los/as integrantes del equipo de trabajo.
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena.
- Estatutos o acta de constitución vigentes (Persona Jurídica).
- Carta de compromiso de cofinanciamiento obligatorio.

8. Sobre la evaluación y selección

8.1 ¿Cómo se evaluarán los proyectos?

La evaluación se realizará en dos etapas: una primera etapa de evaluación técnica y una segunda etapa que contempla una jornada de presentación de proyectos para aquellas postulaciones que obtengan un puntaje igual o superior a 85 puntos.

8.2 ¿Quién evalúa los proyectos?

Los proyectos serán evaluados por una comisión de especialistas con experiencia en las áreas pertinentes, designada conforme a la normativa vigente.

8.3 ¿La jornada de presentación es obligatoria?

Sí. La jornada de presentación forma parte del proceso de evaluación para los proyectos que avancen a la segunda etapa.

8.4 ¿Cuál es la documentación necesaria para la evaluación?

Constituyen documentación esencial para valorar la calidad, pertinencia y viabilidad del proyecto, y su omisión afectará la evaluación y el puntaje de la postulación. Todos los antecedentes deberán presentarse en un único archivo PDF, en idioma español, **con una extensión máxima de 35 páginas**, y deberán contener al menos los elementos que se señalan a continuación:

- a) Propuesta Curatorial
- b) Dossier de Equipo de Trabajo
- c) Plan Integral de Traslado de Carga y Sustentabilidad Logística

9. Sobre la ejecución del proyecto

9.1 ¿Cuánto puede durar el proyecto?

El proyecto deberá comenzar a ejecutarse durante el año 2026 y tendrá una duración máxima de 18 meses, conforme



a lo establecido en el convenio de ejecución.

9.2 ¿Qué obligaciones existen en materia de derechos de autor?

La persona responsable del proyecto deberá contar con todas las autorizaciones necesarias para el uso de obras protegidas por derechos de autor o derechos conexos, siendo esta responsabilidad exclusiva del postulante.

9.3 ¿Qué ocurre si el responsable del proyecto reside en el extranjero?

En ese caso, deberá designar un representante con domicilio en Chile para efectos de la firma del convenio y cumplimiento de las obligaciones administrativas.